

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para realizar

DOCUMENTACION DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA DEFENSORIA DE LA NINEZ EN CHILE

CLE-28/2019

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a:

chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-28/2019** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **03/05/2019**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre del año 2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Respecto del componente de “Protección y Justicia”, se espera como resultado que al 2022 los niños, niñas y adolescentes, en particular aquellos en riesgo, los que son víctimas de violencia, aquellos que no cuentan con cuidado parental y los que están en contacto o en conflicto con la ley, se benefician de un marco jurídico, normativo e institucional especializado con acceso a servicios coordinados de prevención y atención.

En el último año dos grandes logros institucionales relevantes para alcanzar este objetivo fueron: i) la creación de la Subsecretaría de la Niñez en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como instancia coordinadora de la Política nacional para la niñez y adolescencia; y ii) la creación de la Defensoría de la Niñez como órgano especializado, autónomo e independiente.

En dicho contexto, y en el esfuerzo país de mejorar la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, UNICEF ha contribuido con el proceso de creación de estas dos instancias, y sigue apoyando técnicamente en sus procesos de instalación y funcionamiento. La Defensoría de la Niñez, desde la elaboración de la ley que establece esta institución ha enfrentado algunos desafíos con importantes lecciones aprendidas en este proceso durante su primer año de funcionamiento. Por ser la primera experiencia de Defensoría especializada en el país, y en la Región de América Latina y Caribe, UNICEF se propone en conjunto con la Defensoría de la Niñez documentar este proceso inicial, estableciendo indicadores como línea de base para su funcionamiento que sirva para planificar y evaluar su trabajo presente y futuro.

La necesidad de fortalecer esta instancia en el país también se debe a los importantes cambios institucionales y normativos en curso, en los cuales la Defensoría de la Niñez cumple un rol fundamental de incidencia para avanzar en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera integral. Además, en el ejercicio de sus funciones específicas es esencial desarrollar instrumentos que permitan el buen manejo de los casos que se presentan en esta

instancia para su mejor defensa; y para apoyar las estrategias de promoción de los derechos, incluyendo la participación de niños, niñas y adolescentes.

A partir de esto, UNICEF ha definido la necesidad de contribuir a que se documente el proceso de creación e instalación de la Defensoría de la Niñez, y el desarrollo de indicadores básicos que posibiliten una mejor planificación, realización y evaluación de sus funciones específicas.

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

1. Documentar el proceso de creación e instalación de la Defensoría de la Niñez con las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer su implementación, y definir un conjunto de indicadores que permitan planificar, desarrollar y evaluar de manera más eficaz las funciones otorgadas por ley.

Objetivos Específicos

1. Documentar hitos relevantes en la creación y proceso de instalación de la Defensoría de la Niñez, considerando los aspectos presupuestarios, logísticos y de infraestructura, financieros, legales, procesos de reclutamiento y selección de sus personales, planificación estratégica, comunicacionales, incluyendo procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.
2. Documentar lecciones aprendidas en el ejercicio de sus roles y funciones hasta este momento considerando los presupuestarios, logísticos y de infraestructura, financieros, legales, procesos de reclutamiento y selección, planificación estratégica, comunicacionales, incluyendo procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.
3. Diseñar un conjunto de indicadores que permitan planificar, implementar y evaluar el ejercicio de sus roles y funciones en el momento presente (línea de base) y en el futuro para el seguimiento, evaluación y reportes periódicos.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

El consultor/ha seleccionado/a seleccionada trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y coordinará el desarrollo de productos con su supervisora directa de UNICEF y con el Equipo Técnico de la Defensoría de la Niñez. La persona seleccionada deberá tomar acciones y entregar 3 productos como se detallan a continuación:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Documento con hitos relevantes en la creación y proceso de instalación de la Defensoría.	<p>Hitos relevantes en aspectos presupuestarios, logísticos y de infraestructura, financieros, legales, procesos de reclutamiento y selección, planificación estratégica, comunicacionales, incluyendo procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.</p> <p>Sugiero poner el límite de páginas para cada producto.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar propuesta metodológica para identificar documentar hitos, lecciones aprendidas y indicadores, con propuestas de subcategorías para el contenido predefinido con la Defensoría.- Presentación y validación de la propuesta metodológica con Defensoría y UNICEF.- Informe final de hitos encontrados.	30 días corrido	40%
2. Documento con lecciones aprendidas en el ejercicio de los roles y funciones de la Defensoría hasta el presente momento	<p>Lecciones aprendidas en el primer año de funcionamiento en términos presupuestarios, logísticos y de infraestructura, financieros, legales, procesos de reclutamiento y selección, planificación estratégica, comunicacionales, incluyendo procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación y validación del informe borrador con lecciones aprendidas para Defensoría y UNICEF.- Informe final de lecciones aprendidas incorporados comentarios Defensoría y UNICEF	60 días corridos	30%
3. Documento con Indicadores diseñados que permitan planificar, implementar y evaluar el ejercicio de sus roles y funciones	<p>Indicadores para planificación, implementación y evaluación considerando distintos momentos como en el momento presente (línea de base) y el futuro para el seguimiento, evaluación y reportes.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación y validación de la propuesta de indicadores con Defensoría y UNICEF.- Línea de base con los indicadores propuestos y validados.	90 días corridos	30%

--	--	--	--	--

Tareas transversales relacionadas:

- Participación en reuniones internas de coordinación con UNICEF y Defensoría de la Niñez
- Coordinar con el Área de Monitoreo y Evaluación y Estudios de ambas instituciones en la definición de los indicadores.
- Otras actividades necesarias propuestas por el o la consultora para el cumplimiento de objetivos y productos. POR EJEMPLO??? Evitar áreas grises cuando pueda.

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF y para la Defensoría de la Niñez.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 6 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Protección de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El consultor/a seleccionado/a cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el consultor/a, para conocer los avances de la Consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la Consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la Consultoría.
- Proveer asistencia al consultor/a para orientarlo/a respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El consultor/a será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **25/04/2019**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-28/2019 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. Esta compilación de preguntas y respuestas será **subida a la página de UNICEF Chile el día 29/04/2019**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-28/2019** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-28/2019** PROPONENTE

Archivos adjuntos: **CLE-28/2019** PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-28/2019** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes

Un Curriculum Vitae actualizado con carta de presentación

La Presentación de Antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 16/04/2019
- Recepción de preguntas: hasta el 26/04/2019
- Publicación final de preguntas y respuestas 29/04/2019
- Plazo final de entrega de propuestas: 03/05/2019
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 15/05/2019 y el 1/06/2019.

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES		
Experiencia de evaluación, documentación de procesos de implementación de políticas y -o programas	20	80
Conocimiento en planificación estratégico institucional	20	
Conocimiento de elaboración de indicadores para planificación, implementación y evaluación	20	
Conocimiento de la institucionalidad de niñez en el país y de los derechos de los niños	20	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Propuesta económica	20	20
Total		100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 50 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (20 puntos ponderados).